



Oficio Nro. BCE-DA-0048-2021
Quito, 22 de diciembre de 2021

Señor
EDWIN ASTUDILLO
CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A.
Presente

Señor
FABIO CABRAL DA SILVA
AIG METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Presente

Señor
RODRIGO NEPTALÍ CEVALLOS BREILH
ASEGURADORA DEL SUR C.A.
Presente

Señor
ALEXIS MÉNDEZ PANTALEÓN
CONSTITUCION C.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Presente

Señor
EDUARDO PEÑA HURTADO
COMPAÑIA DE SEGUROS CONDOR S.A.
Presente

Señor
ALEXANDRA NARCISA RACK DELGADO
HISPANA DE SEGUROS S.A.
Presente

Señor
FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA SERRANO
INTEROCEANICA C.A. DE SEGUROS.
Presente

Señor
CARLOS LUIS CARVAJAL MARIDUEÑA
LATINA SEGUROS C.A.
Presente

Señor
RODRIGO ESTEBAN SANCHEZ VALDIVIESO
LIBERTY SEGUROS S.A.
Presente



Señora
YINA FLORES DE VALGAZ
LA UNIÓN COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS S.A.
Presente

Señor
RAPHAEL BAUER DE LIMA
MAPFRE ATLAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Presente

Señor
DIEGO JORGE MENDIZABAL
SEGUROS DEL PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Presente

Señor
BYRON SEBASTIAN TORRES CAMPAÑA
SEGUROS UNIDOS S.A.
Presente

Señor
ANDRÉS CORDOVEZ
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.
Presente

Señor
DANIELA POZO
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Presente

Señor
EDUARDO JOSE BARQUET RENDON
SEGUROS ALIANZA
Presente

Señor
ALEJANDRO AROSEMENA DURÁN
COMPAÑIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A
Presente

Señora
SILVIA MARTÍNEZ
ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.
Presente



De mis consideraciones:

Mediante Resolución de Declaratoria de Emergencia Nro. BCE-GG-015-2021 de 21 de diciembre de 2021, el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, resolvió declarar la emergencia institucional para la contratación de las pólizas del Banco Central del Ecuador, con el objetivo de minimizar los posibles riesgos y afectaciones que podría ocasionar al sistema monetario del Ecuador, y salvaguardar los bienes, valores y operaciones de la institución, que son de gran importancia, considerando que de ellos depende la administración de la reserva internacional del país, y el adecuado, sólido y eficiente, funcionamiento de los sistemas y medios de pago.

La definición de situaciones de emergencia, se encuentra contenida en el artículo 6 de la LOSNCP (concreta, imprevista, probada y objetiva), y se fundamenta con las posibles situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan llegar a suscitarse; lo que posibilita que las entidades contratantes ante situaciones de emergencia, pueden adquirir de manera directa las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se requieran.

El programa de seguros del Banco Central del Ecuador, comprende los siguientes ramos:

1. Global Bancaria - Secciones A y B;
2. Multiriesgo;
3. Vehículos;
4. Responsabilidad Civil Certificados Digitales Firma Electrónica;
5. Responsabilidad Civil - BCE;
6. Responsabilidad Civil - Predios Labores y Operaciones;
7. Transporte; y,
8. Vida.

SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA:

El Banco Central del Ecuador (BCE), se encuentra ejecutando el proceso de Emergencia declarado para la contratación de las Pólizas del Banco Central del Ecuador, proceso que se adjudicará bajo los principios de trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional de las compañías de seguros interesadas en ser parte del proceso. **Es importante señalar, que el Banco Central del Ecuador no tiene nombramiento ni compromiso con ningún intermediario de reaseguros, asegurador o reasegurador nacional o internacional.**

Con el objetivo de salvaguardar las actividades, operaciones, activos fijos, responsabilidad civil; y, vida, se extiende la presente invitación para participar en el proceso de Emergencia declarado para la contratación de las Pólizas del Banco Central del Ecuador; para lo cual, se solicita presentar la propuesta Técnica y Económica para el Programa de Seguros del BCE, considerando las siguientes características:

Para la póliza Global Bancaria BBB, límite de cobertura combinado con sublímites para la sección "A" de la póliza Global Bancaria y con límite único para la sección "B" de la mencionada póliza.

GLOBAL BANCARIA		SINIESTRALIDAD PROMEDIO 2018- 2021
Sección A) Global Instituciones Financieras	LIMITE COBERTURA REQUERIDA	201,930,395.44



	1) Infidelidad	38,274,257.10	0.00%
	2) Locales	201,930,395.44	
	3) Tránsito	50,000,000.00	
	4) Títulos- Valores Falsificados	40,000.00	
	5) Oficinas y su Contenido	1,000,000.00	
Sección B) Delitos Electrónicos y por Computadora	LÍMITE ÚNICO COMBINADO 60 MILLONES	HASTA EL LIMITE REQUERIDO PARA LA SECCIÓN B	

Para los otros ramos (Multiriesgos, Vehículos, Vida y Responsabilidad Civil) se receptorán propuestas de acuerdo a las características de las pólizas y a los bienes y valores asegurados.

DETALLE		VALORES ASEGURADOS EN USD	SINIESTRALIDAD PROMEDIO 2018- 2021
MULTIRIESGO	BIENES INMUEBLES	57,890,686.72	14%
	MAQUINARIA	9,096,180.76	
	BIENES MUEBLES	18,359,713.13	
	ARMAMENTO	1,806,950.00	
	BIENES CULTURALES NUMISMÁTICOS – BIBLIOTECA	8,585,208.15	
	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MÁS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD	16,662,440.61	
	BILLETES INDISTINTAMENTE DE LA DIRECCIÓN ASEGURADA	50,000.000.00	
TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERNO (bienes) Tasa porcentual por traslado de bienes y valores.	150,000.00	0%
VEHÍCULOS	VEHÍCULOS	2,449,967.00	21%
VIDA	VIDA GRUPO Muerte por cualquier causa Incapacidad total /permanente	Ampara al personal del BCE que realiza actividades de peligro a nivel nacional de acuerdo a listado- 209 servidores aprox.	128%
RESPONSABILIDAD CIVIL	Predios Labores y Operaciones	150,000.00	0%
	Certificados Digitales	400,000.00	0%
	RC	500,000.00	11%

Nota: Anexo a la presente comunicación se encuentra los Términos de Referencia (TDR) a considerarse para la presentación de su propuesta técnica y económica.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

De acuerdo a la Resolución Administrativa Nro. BCE-GG-083-2018, de 18 de octubre de 2018, emitida por la Gerencia General del Banco Central del Ecuador, en su artículo 1, resolvió, expedir



el “Índice temático, por series documentales, de los expedientes clasificados como reservados del Banco Central del Ecuador”; y, consecuentemente, excluirlos del derecho de acceso a la información pública, previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los cuales se encuentra información registrada en el formulario bancario “Proporsal Form”.

La información proporcionada es confidencial y de uso estricto para que la compañía de seguros realice el análisis de riesgo y emita las cotizaciones requeridas, se extiende la estricta confidencialidad a cualquier persona que, por su relación con la aseguradora, deba tener acceso a dicha información, y se solicita se abstenga de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros. La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que el Banco Central del Ecuador, ejerza las acciones legales, civiles y/o penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 178, 179 y 180 del Código Orgánico Integral Penal.

Por lo expuesto, previo a entregar el formulario bancario “Proporsal Form” y los listados de los bienes y valores que la Institución requiere asegurar, el Representante Legal o quien haga sus veces de las compañías aseguradoras que estén interesadas en participar en este proceso, deberá suscribir de manera electrónica a través del aplicativo Firma.ec el “Acuerdo de Confidencialidad”, que se adjunta, y enviar suscrito al correo electrónico: mvguanoliquin@bce.ec; o, podrán presentar el documento firmado electrónicamente en un dispositivo de almacenamiento de datos (CD, flash memory, etc), con el mencionado documento.

El CD con la información, una vez que se cuente con el requisito antes señalado, podrá ser retirado de la Institución, ubicada en la ciudad de Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, piso 5to (Dirección Administrativa-Gestión de Seguros) a partir del 22 de diciembre de 2021; con una carta simple de autorización de delegación debidamente sellada para retirar la información, copia del RUC de la empresa aseguradora, y presentación de la cédula de la persona autorizada.

En caso de tener alguna inquietud, favor contactarse a la Dirección Administrativa del Banco Central de Ecuador, con la Ing. Mayra Guanoliquin Muñoz, al correo electrónico mvguanoliquin@bce.ec, o al número de contacto institucional (02) 39 38 600 ext. 2238.

Se recibirán las propuestas técnico - económicas de manera electrónica con formato Firma EC a los correos antes indicados en el Banco Central del Ecuador, ubicado en la Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, **hasta las 16:30 del 28 de diciembre de 2021.**

Atentamente,

Ing. Christian López
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**